CONTRATO N° 18 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Señor CELSO BAIREIRO RECALDE**, con Cedula de Identidad Nº 649.824 por la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación – VUE y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1219/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ONE S.A.** con R.U.C. 80064041-1, domiciliada en Las Palmas Nº 878 esq. Esmeralda y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA**, con Cédula de Identidad N° 752.135 y el señor **OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL,** con cedula de identidad N°1.193.544, Presidente y Vicepresidente electos según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 05 de abril de 2018 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE LICENCIAS Y SERVICIOS ARCserve BACKUP PARA EL VUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la Provisión de Licencias y Servicios ARCserve Backup para el VUE, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. HIPÓLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 350.442.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2018 "Provisión de Licencia y Servicios ARCserve Backup para el VUE", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial según N°1219 de fecha 11 de diciembre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Licencias Software para backup - AECserve Backup Cliente Agent For Linux. Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año	Unidad	Evento	3	ARCserve	USA	1.439.952	4.319.856
2	Licencias Software para backup - ARCserve Backup for Windows. Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.	Unidad	Evento	1	ARCserve	USA	2.825.151	2.825.151
3	Licencias Software para backup - ARCsServe Backup for Linux Agent for Oracle. Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.	Unidad	Evento	3	ARCserve	USA	3.627.081	10.881.243
Monto Total Guaraníes IVA Incluido								**18.026.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Dieciocho Millones veintiséis mil doscientos cincuenta incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General de Sistemas VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Licencia Arcserce Backup	ArcServe Backup Cliente Agent For Linux – Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.
2	Licencia Arcserce Backup	ArcServe Backup for Windows – Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.
3	Licencia Arcserce Backup	ArcServe Backup for Linux Agent for Oracle – Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Ing. Celso Barreto
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

La oferta deberá incluir:

- ✓ Instalación de las licencias ofertadas.
- ✓ Soporte técnico del fabricante ARCserve por 1 (un) año.
- ✓ Provisión de nuevas versiones en la medida que el fabricante lo libere, durante el periodo de 1 (un) año.
- ✓ Asesoramiento en el uso de la herramienta.
- ✓ Consulta de uso o definiciones de Jobs de backup, vía telefónica, mail o in-situ.
- ✓ Revisión de las políticas de respaldo y recuperación de la información.
- ✓ Generación de hasta Jobs de backup.
- ✓ Capacitación en la modalidad "On The Job Training".
- ✓ Incluye el servicio técnico en la solución ARCserve que contemple hasta 40 horas de soporte técnico local por 1 (un) año, contados a partir del inicio de vigencia de las licencias, en horario de 08:00 a 17:30 de lunes a viernes, no siendo acumulable ni transferible en caso de no ser utilizado en el plazo de 1 (un) año.

b) Plazo y Lugar de Entrega de los bienes.

El plazo de entrega será dentro de los 15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

El lugar de entrega de los bienes es la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.) del M.I.C.

En este acto el proveedor emitirá una Nota de Remisión en el que detallará los bienes recibidos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación (VUE) para las gestiones técnicas y de la Dirección Administrativa para el pago.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 77.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Carlos B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

C.P. HIPOLITA B. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor CELSO BAIREIRO RECALDE,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la Señor **FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA**, en nombre del Proveedor.

Firmado por la Señor **OSCAR CARLES BARRIOCANAL**, en nombre del Proveedor.